**ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 256.818/12"** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Treinta días del mes de agosto del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 256.818/12"** solicitado por la jefatura de Transporte. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.-------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 10.200.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 060 y DV 024, de fecha 19 de julio de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

*a)* **AMERICA NEUMATICOS S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 12.960.000**(Guaraníes Doce Millones Novecientos Sesenta Mil) IVA Incluido. ----------

*b)* **DAN & KAR S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 10.725.000** (Guaraníes Diez Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido. ----------

*c)* **SALLET S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 14.120.000** (Guaraníes Catorce Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 60º.- Análisis:** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* **Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.**----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"----------

**El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Por Memorándum Nº 285 /2013 de fecha 06/06/12, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Jefatura de Transporte a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la jefatura de Transporte mediante Nota sin Nº de fecha 29 de agosto de 2013, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las empresas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y que los precios se encuentran dentro de los valores normales de mercado.----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

| Empresa | Aspecto Legal | Asp. Econ. - Financ. | Aspecto Técnico |
|---|---|---|---|
| *1. AMERICA NEUMATICOS S.A* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *2. DAN & KAR S.A.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *3. SALLET S.A.* | Cumple | Cumple | Cumple |

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

| Empresa | Oferta Total I.V.A Incluido |
|---|---|
| *1. AMERICA NEUMATICOS S.A* | *Gs. 12.960.000.-* |
| *2. DAN & KAR S.A.* | *Gs.10.725.000.-* |
| *3. SALLET S.A.* | *Gs.14.120.000.-* |

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria….."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades correspondientes a la oferta más baja presentada por la firma ***DAN & KAR S.A.***, según el **Cuadro de Oferta con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**, para hacer posible la adjudicación.

**CUADRO ADJUDICATIVO CON CANTIDADES DISMINUIDAS**

| Empresa | Oferta Total I.V.A Incluido |
|---|---|
| *1. DAN & KAR S.A.* | Gs.9.400.000.- |

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la más baja oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***DAN & KAR S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto de **Gs. 9.400.000** (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Orden de Compra.

Se da por concluido el acto siendo las 10:40 del 30 de agosto de 2.013.----------

**José Luis Bogado**
**Técnico**
**DUOC Nº 2**

**Lic. Isidra Machado Troche**
**Directora**
**DUOC Nº 2**